



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
25 SEP 2026
RECIBIDO
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.:

100 9690

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto No. 319 para su
publicación. Gobierno del Estado de Baja California
Coordinación de Gabinete

MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California
Presente

RECIBIDO
25 SEP 2026
RECIBIDO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
ARCHIVO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **DECRETO No. 319**, mediante el cual se declara como Benemérita a la Escuela Secundaria Estatal No. 16 de Prácticas para Pedagogía, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **24 de septiembre de 2026**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
28 SEP 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 24 de septiembre de 2026.

Por la Mesa Directiva



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
DESPACHADO
25 SEP 2026
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
Presidente

María Yolanda Gaona Medina
DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
Secretaria

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

RECIBIDO
28 SEP 2026
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
28 SEP 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA LEGISLATIVA

C.c.p.-Dip. Juan Manuel Molina García, Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

C.c.p.-Lic. Javier Sánchez Chacón.- Director de Procesos Parlamentarios en funciones.

C.c.p.-Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza.- Director de Consultoría Legislativa.

C.c.p.-Lic. Daniel Humberto Núñez Valadez. - Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica.

C.c.p.- Archivo Presidencia, Dic. 111 Gobernación.

EVL/MYGM/jsc



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 319

PRIMERO.- El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mérito y trayectoria declara como Benemérita a la Escuela Secundaria Estatal No. 16 de Prácticas para Pedagogía, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, para quedar como sigue:

**BENEMÉRITA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL NO. 16
DE PRÁCTICAS PARA PEDAGOGÍA**

SEGUNDO.- Remítase al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

DADO en Sesión Ordinaria de la XXV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
Presidente



Maria Yolanda Gaona Medina
DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
Secretaria